

los documentos que han de ser sometidos a aprobación, en su caso, de la Junta.

La Granadella (Lleida), 29 de diciembre de 2004.—Administrador Solidario, José María Veá Esquerda.—58.993.

ALMENDRERA MALAGUEÑA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de los administradores mancomunados, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en la notaría de don Alfonso Casasola Tobía y don José Andrés Navas Hidalgo, sita en calle Alameda de Colón n.º 2, 1.º de Málaga, el día 20 de enero de 2005 a las 10,30 horas en primera convocatoria o el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan conforme al siguiente.

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2004.

Segundo.—Cese de la actividad de la sociedad.

Tercero.—Acuerdo sobre la demolición de la nave comercial.

Cuarto.—Previsión para pago de las derramas de la Junta de Compensación SUP T-6 «Las Morillas».

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Málaga a 22 de diciembre de 2004.—Fdo. Los administradores Juan Francisco Fernández Bernal y Pedro Martín Sola.—58.909.

ALUMINIOS OLZA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona de Pamplona:

Hago saber: Que en el procedimiento 94/04 que se tramita en este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Manuel Fernando Urtasun Orcoven contra la empresa Aluminios Olza, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 20 de diciembre de 2004 en cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Aluminios Olza, S.L., a los fines de la presente ejecución por importe de 4.155,96 euros.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 20 de diciembre de 2004.—Secretario Judicial, don Antonio Fernández Ayesa.—58.932.

APLICACIONES CONSTRUCTIVAS, INDUSTRIALES Y URBANÍSTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 213/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Antonio Sordo Gutiérrez, contra Aplicaciones Constructivas, Industriales y Urbanísticas, Sociedad Anónima, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 1-12-04, auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia total, por un importe de 3.087,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Burgos, a 21 de diciembre de 2004.—La Secretario Judicial.—58.938.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESIONALES DE ÓPTICA DE ANTEOJERÍA

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 158/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Dolores Sánchez Soltero contra la Empresa Asociación Española de Profesionales de Óptica de Anteojería sobre despido, se ha dictado se ha dictado auto de insolvencia en fecha 20/12/04 por importe de 34.603,78 euros de principal, 1.989,72 euros de intereses y 3.460,38 euros de costas, insolvencia que se entenderá todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—Inmaculada Pérez Bordejé. Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—58.940.

ATECAL 2001, S. L. (Sociedad absorbente)

TECNOCLIMA DEL BAGES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de socios de Atecal 2001 S.L. (Sociedad absorbente) y de Tecnoclima del Bages S.L. (Sociedad absorbida), celebradas todas ellas el día 21 de diciembre de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, con la absorción de esta última por la primera, con la extinción de la personalidad jurídica de Tecnoclima del Bages S.L. y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente. Dicha fusión se acordó en los términos del Proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes e inscrito en el registro mercantil de Barcelona en fecha 15 de diciembre de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente: a) El derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del balance de fusión, en el domicilio de las sociedades intervinientes. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

En Cerdanyola del Vallés (Barcelona), 22 de diciembre de 2004.—Fdo. Antonio José Martín Heras y María Virginia Hidalgo Sánchez, Administradores solidarios de Atecal 2001 S.L. y Antonio José Martín Heras, representante físico de Atecal 2001 S.L. Administradora de Tecnoclima del Bages S.L.—77. 1.ª 10-1-2005

BODEGAS GARCI CRANDE, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, el día 27 de

enero de 2005 a las 11:00 horas en primera convocatoria, o a la misma hora y lugar el día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003.

Segundo.—Delegación de las facultades para la ejecución de los acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta.

Se pone a disposición de los accionistas en el domicilio social, pudiendo ser solicitado su envío al propio domicilio, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta conforme a lo previsto en el art. 212 de la LSA.

Rueda (Valladolid), 3 de enero de 2005.—El Secretario no Consejero, D. Carlos Vizcayno Gálvez.—339.

BODEGAS GARCI GRANDE, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad, a celebrar en el domicilio social, el día 25 de enero de 2005 a las 11:00 horas en primera convocatoria, o a la misma hora y lugar el día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrado a 31 de julio de 2004 que sirva de base a la reducción del capital social para compensar pérdidas.

Segundo.—Compensación de pérdidas con prima de emisión, por importe de 318.551€.

Tercero.—Reducción de capital social para compensar pérdidas a cero, o en su caso hasta que la cifra de capital equivalga al importe de fondos propios que resulte de sustituir por su valor de mercado el valor contable del inmueble, y simultánea ampliación de capital de la Sociedad por 1.503.000€, con una prima de emisión de 112.543€, para regularizar el pasivo social y afrontar los nuevos proyectos de la Sociedad, conforme a lo previsto en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas. Todo ello, condicionado a la emisión del Informe favorable del Auditor designado al efecto.

Cuarto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Quinto.—Propuesta de modificación del Órgano de Administración y cese y nombramiento de Administradores.

Sexto.—Delegación de las facultades para la ejecución de los acuerdos.

Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta.

Los accionistas de la Sociedad podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y pedir entrega o el envío gratuito de dichos documentos, conforme establece el art. 144 c) de la LSA.

Rueda (Valladolid), 3 de enero de 2005.—El Secretario no Consejero, D. Carlos Vizcayno Gálvez.—338.

BONTEVITA, S. A.

Se convoca a los señores socios de la Compañía «Bontevita, S.A.», a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en la calle Triana, número 4, de la Ciudad de Las Palmas de GC, el día 2 de febrero de 2005, a las 19.00 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, a los efectos de deliberar y decidir sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta General.

Segundo.—Ampliación del Capital Social de la Compañía, con renuncia del derecho de suscripción preferente de acciones, y consiguiente modificación del art. 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Formalización documental.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios accionistas, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, conforme previene el artículo 144.1 c) de la LSA.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de diciembre de 2004.—El Administrador Único.—Francisco Reina Reyes.—342.

BOOK COMUNICACIÓN & GRÁFICA, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María Soledad Barba Mata, contra la empresa Book Comunicación & Gráfica, S. A., sobre ordinario, en fecha 19-10-2004, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a las ejecutadas Book Comunicación & Gráfica, S. A., en situación de insolvencia total, por importe de 16.032,87 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 14 de diciembre de 2004.—Secretario Judicial del Juzgado n.º 34, d. Fernando Benítez Benítez.—59.146.

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Segunda Emisión de Obligaciones Simples

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha registrado con fecha 29 de diciembre de 2004 la Información Complementaria correspondiente a la «Segunda Emisión de Obligaciones Simples de Caja de Ahorros del Mediterráneo», realizada al amparo del Programa de Renta Fija Simple inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 10 de febrero de 2004, completado por el Folleto Continuo inscrito el día 28 de mayo de 2004. Todos estos documentos estarán disponibles en la sede central de la Entidad Emisora, Entidad Colocadora y Aseguradora, y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A continuación se detallan las características de la emisión:

Naturaleza y denominación de los valores: Segunda Emisión de Obligaciones Simples.

Importe nominal de la emisión: 475.000.000 euros.

Importe efectivo de la emisión: 474.919.250 euros.

Número de valores: 4.750 valores.

Nominal por valor: 100.000 euros.

Precio de emisión: 99,983%.

Comisiones y gastos para el suscriptor: Libre de comisiones y gastos para el suscriptor.

Representación de los Valores: Anotaciones en cuenta, siendo entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).

Período de suscripción: Desde las 8:30 horas hasta las 14:00 horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de desembolso: El día 14 de enero de 2005.

Fecha de amortización: El día 14 de enero de 2010 (a la par).

Tipo de interés: Variable referenciado al Euribor 3 meses más un diferencial del 0,13%.

Liquidaciones trimestrales: En los meses de enero, abril, julio y octubre, siendo la primera el día 14 de abril de 2005.

Cotización y liquidación: Se solicitará la admisión a negociación en la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF) y la liquidación a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR). Se podrá solicitar la admisión a cotización en cualesquiera otros Mercados Extranjeros, en cuyo caso se solicitará su inclusión en otros sistemas internacionales de compensación y liquidación.

Agente de pagos: Caja de Ahorros del Mediterráneo. Colectivo de potenciales suscriptores: Inversores Institucionales.

Entidad colocadora y aseguradora: Calyon, Sucursal en España.

Régimen fiscal: La emisión se somete a la legislación que rige la tributación de estas operaciones que se especifica en el folleto de programa.

Garantías: La emisión no está especialmente garantizada.

Sindicato de obligacionistas: Se constituirá un sindicato de obligacionistas en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto, cuyos estatutos se ajustarán al modelo incluido en la información complementaria.

Alicante, 5 de enero de 2005.—Ramón García Golfe, Director de Mercado de Capitales.—297.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA

Emisión de participaciones preferentes serie A

Caja de Ávila Preferentes A.A., con domicilio social en Ávila, Calle Hornos Caleros n.º 26, con Código de Identificación Fiscal A-05187042 e inscrita en el Registro Mercantil de Ávila al tomo 111, folio 176, sección 8.ª, hoja AV-3632, inscripción 1, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de participaciones preferentes serie A por importe nominal de quince millones (15.000.000) de euros, ampliables a treinta millones (30.000.000) de euros. Las participaciones, que tendrán un valor nominal de mil (1.000) euros cada una, estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y cotizarán en AIAF, Mercado de Renta Fija. La emisión está garantizada por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila.

La suscripción de las participaciones preferentes serie A se ha transmitido a través de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, que ha actuado como entidad colocadora. El período de suscripción comenzará a las 9,00 horas del día 15 de diciembre y finalizará a las 14 horas del día 28 de diciembre, salvo en el supuesto de cierre anticipado del período en los términos del folleto informativo.

La remuneración será variable, referenciada al tipo Euribor a tres (3) meses más un diferencial del cero veinticinco por ciento (0,25%) . Por excepción, durante el primer período trimestral de devengo de la remuneración ésta será fija, a un tipo del tres veinticinco por ciento (3,25%) nominal (3,2898% Tasa Anual Efectiva) . El pago de la remuneración está condicionado a: (i) que exista beneficio distributable del ejercicio fiscal anterior, (ii) que la suma de remuneraciones pagadas a todas las participaciones preferentes y cualesquiera otros valores equiparables del garante y de sus filiales durante el ejercicio en curso, no superen el beneficio distributable de la caja del ejercicio anterior, y (iii) las limitaciones impuestas por la normativa sobre recursos propios de las entidades de crédito.

Los inversores interesados en la adquisición de estas participaciones preferentes serie A podrán dirigirse a la entidad colocadora de la emisión y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para consultar el Folleto Informativo en el que se indican las condiciones de emisión.

Ávila, 20 de diciembre de 2004.—Secretario general adjunto, D. José Manuel Espinosa Herrero.—58.796.

CARFER 1959, S. L. (Sociedad absorbente)

JOVICASA, S. L.

JOVIHENARES, S. L.

TREMACAR, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las juntas universales de las Sociedades, relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 28 de diciembre de 2004 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Carfer 1959, Sociedad Limitada de Jovicasa, Sociedad Limitada de Jovihenares, Sociedad Limitada de Tremacar, Sociedad Limitada. Se hace constar de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Así como del derecho a oponerse que los asiste según el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

San Fernando de Henares, 30 de diciembre de 2004. Administrador único, don Victoriano Cuesta Álvarez. 142. 1.ª 10-1-2005

CASANUEVA BEDIA, S. L. (Sociedad absorbente)

ARCOM, S. L.

PROMOTORES DE LA MODA ELECTRE, S. A. (Unipersonal)

REPRIS COMPAÑÍA DE LA MODA, S. A. (Unipersonal)

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Se comunica que las Juntas generales de socios y extraordinarias de accionistas de todas las compañías, celebradas con carácter universal, el día 27 de diciembre de 2004, han aprobado, por unanimidad y decisión de su accionista único, su fusión, absorbiendo «Casánueva Bedia, S. L.» a «Arcom, S. L.», «Promotores de la Moda Electre, S. A. (unipersonal)» y «Repris Compañía de la Moda, S. A. (unipersonal)», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades, directa e indirectamente, íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 1 de febrero de 2004, en base a los balances de fusión de 30 de septiembre de 2004 y al proyecto de fusión de 15 de noviembre de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Cantabria. Los accionistas/socios y acreedores de todas las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 27 de diciembre de 2004.—Administrador, Alejandro Casanueva Villaro.—211.

1.ª 10-1-2005